



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

13/12/17 13:45
1713 3
NOTA N°: 219
LETRA: E.Co.S.

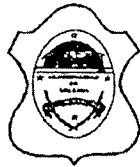
USHUAIA, 13 de Diciembre de 2017.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas, en la 10º Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, dirigida al Presidente de la Legislatura Provincial, **SR. JUAN CARLOS ARCANDO** y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. **CARLOS GONZALO SAGASTUME**, a los efectos de solicitarles información respecto de los Juzgados Vecinales previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial Provincial, Ley N° 110.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

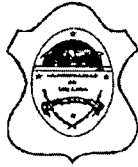
FUNDAMENTOS

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., sancionó la **"Ley orgánica del Poder Judicial"** Ley N° 110, el 10 de Noviembre de 1993, por medio de la cual se instrumentó la organización del Poder Judicial Provincial, las competencias de los distintos juzgados, el Ministerio Público Fiscal, el Defensor de pobres, incapaces y ausentes, conjueces, etc., resultando de particular interés que en el **CAPITULO 11 JUSTICIA VECINAL, ARTICULO 60**, determina la organización de la Justicia Vecinal, para atender las cuestiones de afectación al recto desempeño comunitario de sus habitantes, que fueren -objetivamente- de menor cuantía. Dicho texto trae aparejado un sinnúmero de interpretaciones que pueden mejorar de manera directa y considerable las relaciones de vecindad en nuestro municipio. El valor institucional, social y educativo, cuyo alcance y extensión deberá ser dispuesto por una Ley complementaria, como menciona la norma, pero que desde hace 24 años no ha sido dictada.

Teniendo en cuenta que la organización del poder judicial es una tarea conjunta entre los dos poderes (Legislativo y Judicial) resulta necesario evacuar ciertas dudas respecto del alcance y extensión que debería tener la mentada Justicia Vecinal.

Por ello, es indispensable dirigir de modo concomitante una minuta de comunicación que contemple las inquietudes que desde el Cuerpo Legislativo Municipal, surjan para la implementación de esta herramienta fundamental para la vida en relación de nuestros vecinos.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal **ECoS**
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Presidente de la Legislatura Provincial, **SR. JUAN CARLOS ARCANDO** y al **Dr. CARLOS GONZALO SAGASTUME**, en su carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de solicitarle información respecto de la existencia de proyectos que implementen la Justicia Vecinal conforme lo establece el Artículo 60 de la Ley N° 110, y en su caso se aclare cuál sería la competencia y alcance del mismo, tiempo de implementación, necesidad de coordinar esfuerzos con el Concejo Deliberante, y lo que estimen corresponder. Este Concejo Deliberante trabaja cotidianamente de manera coordinada en temas que, por su naturaleza, resulten del interés local y no se contrapongan con el marco constitucional y normativo provincial, con el objetivo general de tratar aquellos asuntos que hacen a la vida comunal, atendiendo a las necesidades del bienestar social, promoviendo la participación política y social de los vecinos en el desarrollo de las políticas locales, creando los institutos y organizaciones necesarios para el ejercicio de los fines enunciados (art. 35 y 36 de la Carta Orgánica Municipal).

No obstante, nos interesa conocer el diseño de las políticas que necesariamente se encuentren destinadas al desarrollo de una más adecuada institucionalidad con interés comunal.

Agradeciendo desde ya su compromiso con políticas públicas articuladas que propendan a mejorar los estándares de calidad de vida y de justicia de los vecinos, me despido cordialmente.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal **Ecos**
Concejo Deliberante Ushuaia